

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

35248 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero relativo a la notificación de apercibimientos de multa coercitiva formulados en el procedimiento sancionador incoados por infracción al texto refundido de la Ley de Aguas.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 93 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre), esta Confederación Hidrográfica ha iniciado la ejecución de las resoluciones que se indican, que fueron impuestas en el ejercicio de la potestad sancionadora que tiene atribuida en el texto refundido de la Ley de Aguas (RDL 1/2001) y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH) aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30 de abril), por no haber sido cumplidas en plazo por los interesados. Por ello, se formula los presentes apercibimientos, de acuerdo con lo previsto en los artículos 119 del texto refundido de la Ley de Aguas y 324 del RDPH, fijándose un nuevo plazo a partir de la presente publicación para que cumplan en su totalidad la referida resolución. Transcurrido el mismo sin efectuarlo se les impondrá una multa coercitiva que podrá alcanzar hasta el 10% de la sanción máxima fijada para la infracción cometida que el artículo 117 del texto refundido de la Ley de Aguas. No habiéndose podido practicar la notificación y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la citada Ley 30/1992, se hace público para conocimiento de los interesados, pudiendo, si lo desean, consultar el expediente en el Servicio de Infracciones y Denuncias de esta Confederación (c/ Muro, 5, Valladolid), en horario de 9 a 14 horas.

Expediente: 32/13. Interesado: Julio Herrero, S.L.U. Fecha de Resolución: 22/07/2013. Obligación: Reparar el tramo afectado de manera definitiva y retirar las piedras depositadas en el cauce, inmediatamente.

Expediente: 172/13 Interesado: María Luz Flórez López. Fecha de Resolución: 22/07/2013. Obligación: Solicitar la legalización del pozo y abstenerse de derivar agua hasta que se otorgue la necesaria autorización administrativa. Plazo: Cinco días.

Valladolid, 10 de septiembre de 2013.- La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Concepción Valcárcel Liberal.

ID: A130050828-1